BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIII - N° 247
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS DE IFFLINGER
Licitación Pública N° 5/2021 ..... Pag. 1
Licitación Pública N° 6/2021 ..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES
Licitación Pública ..... Pag. 2
Licitación Pública ..... Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO
Licitación Pública ..... Pag. 2
Concurso de Precios ..... Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
Concurso de Precios ..... Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL
Decreto N° 128/2021 ..... Pag. 3
Ordenanza N° 35/2021 ..... Pag. 3
Ordenanza N° 36/2021 ..... Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE SERRANO
Decreto N° 82/2021 ..... Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO
Notificación ..... Pag. 4
Notificación ..... Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE
CORRAL DE BUSTOS DE IFFLINGER

Licitación Pública N°05/2021

OBRA "AMPLIACION REDES COLECTORAS DE LIQUIDOS CLOACALES – IV ETAPA - MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER, PLAN "ARGENTINA HACE"
MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
Objeto: Ejecución de obra de red de colectoras y conexiones domiciliarias de la localidad de Corral de Bustos-Ifflinger 4º Etapa.
Fecha de Apertura: 20 de Diciembre de 2021 a las 11 Hs.
Lugar de Apertura: Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, sita en calle Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127 de Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $151.784.499,27, IVA incluido.-
Valor del Pliego: sin costo.- Plazo de Ejecución: SEIS (6) meses calendario.
Garantía de la oferta: $ 1.517.845.-
Ejecuta: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger
Consulta de Pliegos: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger – Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127, Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba, de 8 a 12 horas. Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127, Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba, de 8 a 12 horas.
MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127 (CP 2645) Corral de Bustos-Ifflinger –
Tel: (03468) 433936
PROVINCIA DE CÓRDOBA.

5 días - Nº 351228 - $ 3116,35 - 03/12/2021 - BOE

Licitación Pública N° 06/2021

OBRA "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS - MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER, PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN"
MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
Objeto: Construcción de 40 viviendas de 64 mts2, en la localidad de Corral de Bustos-Ifflinger.-
Fecha de Apertura: 21 de Diciembre de 2021 a las 11 Hs.
Lugar de Apertura: Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, sita en calle Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127 de Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $205.349.166,12, IVA incluido.-
Valor del Pliego: sin costo.-
Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
Garantía de la oferta: $ 2.053.492.-
Ejecuta: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger
Consulta de Pliegos: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger – Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127, Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba, de 8 a 12 horas.
Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127, Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba, de 8 a 12 horas.
MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127 (CP 2645) Corral de Bustos-Ifflinger –
Tel: (03468) 433936
PROVINCIA DE CÓRDOBA.

5 días - Nº 351513 - $ 3185,25 - 06/12/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitación Pública

Llama a Licitación Pública para la Adquisición de: la compra de un (1) Chasis Camión 0Km., equipado con Caja Volcadora trasera, nueva 0km, en un todo de acuerdo al Pliego Bases y Condiciones Generales y demás documentación que se acompaña y que forma parte integrante de la presente Ordenanza. Presupuesto Oficial: Pesos Once Millones ($11.000.000,00). Valor del Pliego: $ 20.000 (Pesos Veinte Mil). Adquisición de Pliegos: hasta el día 10 de Diciembre de 2.021 a las 12:00 hs., en Secretaria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Av. San Martin Nº650. Plazo de Presentación de las Propuestas: el día 15 de Diciembre de 2.021 a las 10:00 hs en Secretaria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal. Fecha de Apertura: el día 15 de Diciembre de 2.021 a las 12:30 hs. Lugar: Sala de Situaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín Nº 650- Villa Dolores- Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno

6 días - Nº 351410 - $ 2776,08 - 07/12/2021 - BOE

Licitación Pública

Llama a Licitación Pública para la Adquisición de Dos (2) Unidades Pala Hanomag H104 con Cabina y Una (1) Unidad Pala cargadora con Joystick hidráulico, "Michigan 45II" 0Km, Año 2021, en un todo de acuerdo al Pliego Bases y Condiciones Generales y demás documentación que se acompaña y que forma parte integrante de la presente Ordenanza N°2.778/21. Presupuesto Oficial: $12.800.000,00- (Pesos Doce Millones Ochocientos Mil). Valor del Pliego: $ 20.000 (Pesos Veinte Mil). Adquisición de Pliegos: hasta el día 10 de Diciembre de 2.021 a las 12:00 hs., en la Secretaria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Av. San Martin Nº 650.- Plazo de Presentación de las Propuestas: día 14 de Diciembre de 2.021 a las 10:00 hs en Secretaria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal.- Fecha de Apertura: el día 14 de Diciembre de 2.021 a las 12:30 hs. Lugar: Sala de Situaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín Nº 650- Villa Dolores- Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Carolina Maricel Stumpf-Secretaria de Gobierno

6 días - Nº 351413 - $ 3024,12 - 07/12/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO

LICITACION PUBLICA

"CONCESIÓN DE USO – ADMINISTRACIÓN y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE "LA CONFITERÍA DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE VILLA GIARDINO", Municipalidad de VILLA GIARDINO; - FECHA DE APERTURA: Martes 14 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:00 hs del día Martes 14 de diciembre de 2021- LUGAR DE RECEPCIÓN: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa Giardino - APERTURA DE OFERTAS: Municipalidad de Villa Giardino – Oficina de Intendencia. DISPONIBILIDAD y VALOR DEL PLIEGO: A partir del 1 de diciembre de 2021, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa Giardino, con un costo de $ 5.000,00 (Cinco mil pesos).- CONSULTAS AL PLIEGO: Vía telefónica al 03548-491098/491339, de lunes a viernes de 08:00hs. a 13:00 hs.

3 días - Nº 352093 - $ 1953,60 - 02/12/2021 - BOE

CONCURSO DE PRECIOS

"CONCESIÓN DE USO – ADMINISTRACIÓN y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL "KIOSCO LOCAL Nº7 DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE VILLA GIARDINO", Municipalidad de VILLA GIARDINO; - FECHA DE APERTURA: Martes 14 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 12:00 hs del día Martes 14 de diciembre de 2021- LUGAR DE RECEPCIÓN: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa Giardino - APERTURA DE OFERTAS: Municipalidad de Villa Giardino – Oficina de Intendencia. DISPONIBILIDAD y VALOR DEL PLIEGO: A partir del 1 de diciembre de 2021, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa Giardino, con un costo de $ 1.000 (pesos un mil).- CONSULTAS AL PLIEGO: Vía telefónica al 03548-491098/491339, de lunes a viernes de 08:00hs. a 13:00 hs.

2 días - Nº 352102 - $ 1300,70 - 01/12/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

CONCURSO DE PRECIOS

La Municipalidad de Arroyito comunica a través del DECRETO Nº 622 - D/21 DE FECHA 25/11/2.021 se convoca a CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN a los fines de la cobertura de dos cargos del Agrupamiento Docente - Sub grupo Director, Categoría 20, para la Banda Municipal y el Coro Municipal, ambos dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura; para los particulares que cuenten con título o experiencia y conocimientos acreditables, en horarios y con la remuneración prevista por las ordenanzas vigentes. REQUISITOS EXCLUYENTES: a)

Título terciario o universitario relacionado con la Música. b) Experiencia acreditable en dirección de elencos musicales. c) Las condiciones de ingreso como personal permanente a la Administración Pública establecidas en el Art. 8 de la Ordenanza 1.504/2.011 "Nuevo Estatuto del Empleado Municipal". PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Apertura de presentaciones a los fines de la inscripción: 26 de noviembre de 2.021. CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 17 de diciembre del 2.021. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PROFESIONALES, ACADÉMICOS O FORMALES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DEL ELENCO: En sobre cerrado, por ante la Oficina de Recursos Humanos hasta la fecha de cierre de inscripción. CONSULTAS E INFORMES: Secretaría de Educación y Cultura: casa.cultura.arroyito@gmail.com - Tel. 03576-15476987.

2 días - Nº 351959 - $ 2240,80 - 01/12/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETO N° 128/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL
DECRETA:

Artículo 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza que lleva el N°35/2021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en Sesión Ordinaria de fecha de 18 de Noviembre de 2021, Acta Nº 25/2021.-

Artículo 2°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno. –

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

Villa del Totoral, 19 de Noviembre de 2021.-

FDO: DE LUCCA – INTENDENTE – ALALUF – SEC. DE GOBIERNO

1 día - Nº 350746 - s/c - 30/11/2021 - BOE

ORDENANZA N° 35/2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°: Fijase el PRESUPUESTO DE GASTOS de la Administración Municipal que regirá para el año 2022 en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO ($691.447.165,00) de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2°: Estimase el PRESUPUESTO DE INGRESOS de la Administración Municipal que regirá para el año 2022 en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO ($691.447.165,00) de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 3°: Fijase, a partir del 1° de Enero de 2022, el número de cargos correspondientes a la Planta Permanente de Personal que por Categoría y Cargos se detalla en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-
Las remuneraciones del personal permanente de la administración central, organismos descentralizados y/o autárquicos se regirán por las disposiciones establecidas en el estatuto municipal y sus modificatorias. Respecto de las remuneraciones de los funcionarios jerárquicos y autoridades superiores que integran el departamento ejecutivo se aplicara el siguiente criterio:

3.a) Aplicase para la determinación de la remuneración mensual del cargo de Intendente Municipal, el índice de hasta 6 (seis) veces sobre la remuneración básica de la Categoría 19 (diecinueve) del Escalafón del Empleado Municipal correspondiendo con más los adicionales que corresponda..-

3.b) Aplicase para la determinación de la remuneración mensual del cargo de Secretario/a Municipal, el índice de hasta 4 (cuatro) veces sobre la remuneración básica de la Categoría 19 (diecinueve) del Escalafón del Empleado Municipal correspondiendo con más los adicionales que corresponda.-

3.c) Aplicase para la determinación de la remuneración mensual del cargo de Director/a Municipal, el índice de hasta 2 (dos) veces sobre la remuneración básica de la Categoría 19 (diecinueve) del Escalafón del Empleado Municipal correspondiendo con más los adicionales que corresponda.-

Art. 4°: REGIMEN DE CONTRATACIONES: Se mantiene la vigencia del Régimen de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 04/2017 y sus modificatorias.-

Art. 5°: PLAN DE OBRA: Fijase el plan de obra cuyo detalle se adjunta en forma anexa a la presente.-

Art. 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los 18 días de Noviembre de 2021, acta Nª 25/2021.-

FDO: GERVASONI, SANGOY, LIMIA, BRAVO NOEMI. CONCEJALES.-

ANEXO

1 día - Nº 350745 - s/c - 30/11/2021 - BOE

ORDENANZA N° 36/2021

VISTO: Las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8102 y modificatorias -Ley Orgánica Municipal-, el Código Tributario Municipal, y demás leyes y disposiciones normativas vigentes.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha sometido a consideración del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa del Totoral, el proyecto de Ordenanza Tarifaria para el ejercicio fiscal 2022 mediante la cual se fijan las alícuotas, mínimos, tasas y demás valores de los tributos establecidos en el Código Tributario Municipal.

Que corresponde destacar que para la elaboración del citado proyecto se ha puesto especial énfasis en la evolución de la economía en general del país y en el escenario que se proyecta de las acciones del gobierno nacional y provincial.

Que como concepto general y respecto a la Contribución que incide sobre Inmuebles se estimó conveniente como política tributaria la reducción por pago de contado.

Que considerando el principio de legalidad corresponde el dictado de la citada Ordenanza Tarifaria.

Que es atribución de este Concejo Deliberante fijar las tasas, contribuciones y demás tributos municipales que regirán en el ámbito de la Municipalidad de Villa del Totoral.

Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA TARIFARIA AÑO 2022

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los 18 días de Noviembre de 2021, acta Nª 25/2021.-

FDO: GERVASONI, SANGOY, LIMIA, BRAVO NOEMI. CONCEJALES.-

ANEXO

1 día - Nº 350747 - s/c - 30/11/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SERRANO

Decreto 082/21.

SERRANO,08 de noviembre de 2021

VISTOS... CONSIDERANDO... POR TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SERRANO DECRETA

Artículo 1°- PROMULGUESE en todos sus términos la Ordenanza N° 294/21, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de Noviembre de 2021 a través de la cual se ratifica la Ordenanza N° 772/15 de fecha 29/04/2015 con modificaciones del Pliego de Condiciones y la autorización de la venta de lotes de dominio municipal.

Artículo 2°- REFRENDARA el presente Decreto la Secretaria General de la Municipalidad de Serrano, Ab. Gisela Carla Cano Margutti.-

Artículo 3° REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Informativo Municipal y Archívese.

FDO. Enrique Gabriel BUSSO. Intendente/ Gisela CANO MARGUTTI. Secretaria General

1 día - Nº 352086 - s/c - 30/11/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO

Notificación

El Juzg. de 1ª inst. en lo Civ.Com.Flia.Ctrl.Niñez y Juv.y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos, en autos: MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO c/ Suc. de MARTINO Agustin Pedro. EEjecutivo Fiscal. (Expt. 7800595), ha ordenado notificar el siguiente proveido: CORRAL DE BUSTOS, 18/11/2021.-De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Firmado digitalmente por:MORENO Melania PROSECRETARIA LETRADA.- Monto de Planilla: $118.910,46.-

1 día - Nº 351145 - $ 174,89 - 30/11/2021 - BOE

Notificación

El Juzg. de 1ª inst. en lo Civ.Com.Flia.Ctrl.Niñez y Juv.y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos, en autos: MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO c/ Suc. de MARTINO Agustin Pedro. Ejecutivo Fiscal. (Expt. 7800623), ha ordenado notificar el siguiente proveido: CORRAL DE BUSTOS, 04/11/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Firmado digitalmente por:MORENO Melania PROSECRETARIA LETRADA.- Monto de Planilla: $419.048,85

1 día - Nº 351157 - $ 172,77 - 30/11/2021 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba